



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



**ACTUARÍA**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTE:** CIUDADANA LILIA ESTHER DURAN PÉREZ, EN REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA DISTRITO VALLE A.C., EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL.-----

**PARTE O PERSONA DENUNCIADA:** CIUDADANA VERÓNICA ARACELY CEBALLOS CÁMARA, EN SU CALIDAD DE PRECANDIDATA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN) A DIPUTADA LOCAL POR EL QUINTO DISTRITO DE ESTA CIUDAD; COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN); Y EMPRESA MPI (MEDIOS PUBLICITARIOS INTERACTIVOS DEL SURESTE S.A. DE C.V.).-----

**TERCERO INTERESADO:** NO EXISTE.-----

En el expediente con número de clave **TEEC/PES/02/18**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionados Electoral** interpuesto por la Ciudadana **Lilia Esther Duran Pérez**, en Representación de la Persona Moral denominada Distrito Valle A.C., en su calidad de Representante Legal, en contra de la Ciudadana Verónica Aracely Ceballos Cámara, en su calidad de Precandidata por el Partido Acción Nacional (Pan) a Diputada Local por el Quinto Distrito de esta Ciudad; Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional (PAN); y Empresa MPI (Medios Publicitarios Interactivos del Sureste S.A. de C.V.), por **"Actos Anticipados de Campaña en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche"**; El Magistrado Presidente e Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo con fecha cinco de abril de dos mil dieciocho.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas con cincuenta y tres minutos del día de hoy cinco de abril de dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, notifico a los demás interesados, el acuerdo de fecha cinco de abril de dos mil dieciocho, constante de dos fojas, por medio de los estrados de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE

ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.



TEEC/PES/2/2018.

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/PES/2/2018.

**PROMOVENTE:** CIUDADANA LILIA ESTHER DURÁN PÉREZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA DISTRITO VALLE A.C.

**PARTES DENUNCIADAS:**

- CIUDADANA VERÓNICA ARACELY CEBALLOS CÁMARA, EN SU CALIDAD DE PRECANDIDATA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN) A DIPUTADA LOCAL POR EL QUINTO DISTRITO DE ESTA CIUDAD.
- COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- EMPRESA MEDIOS PUBLICITARIOS INTERACTIVOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

**ACTO IMPUGNADO:**

"ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE".

**MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR:**

LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIERREZ.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO.**-----

Con fecha cinco de abril de dos mil dieciocho, la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de





"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



TEEC/PES/2/2018.

Campeche, da cuenta con: 1). El estado procesal que guarda el expediente.-  
Conste.-----

VISTA la cuenta, el Magistrado Presidente;-----

#### SE ACUERDA:

**Único:** Por lo anterior, toda vez que ha sido elaborado el proyecto de resolución definitiva correspondiente al Procedimiento Especial Sancionador promovido por la ciudadana Lilia Esther Durán Pérez, Representante Legal de la Persona Moral denominada Distrito Valle, A.C., en contra de la ciudadana Verónica Aracely Ceballos Cámara, en su calidad de Precandidata por el Partido Acción Nacional (PAN) a Diputada Local por el Quinto Distrito de esta Ciudad; así como también, en contra del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional y de la Empresa Medios Publicitarios Interactivos del Sureste, S.A. de C.V., al considerar que se violenta la ley electoral vigente al cometer presuntos actos anticipados de campaña en esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche; de conformidad con el artículo 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en vigor; 18, fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 31, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; se fija fecha y hora para efecto de que se lleve a cabo la Sesión Pública de Pleno, siendo el día **viernes seis (6) de abril de dos mil dieciocho (2018), a las diez (10) horas con cero (0) minutos**; Asimismo, **se ordena la publicación del presente asunto en la lista que para los mencionados efectos, se fije en los estrados de este Tribunal, de conformidad con el numeral 682 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.**-----

**NOTIFÍQUESE** personalmente a las partes de conformidad con lo establecido en los artículos 687, 689, 690, 691 y 695 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y **CÚMPLASE.**-----



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



TEEC/PES/2/2018.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente e Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ciudadano Licenciado **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, ante la Secretaria General de Acuerdos ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, quien certifica y da fe. -----

**LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

Con esta fecha (5 de abril de 2018) entrego este expediente a la C. Actuaría de este juzgado para su diligencia.- Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.